 

**CARTA DE PATROCINIO**

A través de la siguiente carta, yo, Yasna Provoste Campillay en el cargo de Diputada de la República Otorgo mi apoyo y mi patrocinio a la Iniciativa Juvenil de Ley ‘‘**Modificación del artículo 203 del Código del Trabajo**’’ presentada por el Liceo N°1 Javiera Carrera, Región Metropolitana de Santiago, en el Torneo de Debate Interescolar DELIBERA.

Apoyo su Iniciativa Juvenil de Ley pues busca resolver un problema muy latente en la sociedad, los objetivos de este proyecto son:

**1°. Número de trabajadores:** En el Código del Trabajo se indica la necesidad de mínimo veinte trabajadoras de cualquier edad o estado civil para que el empleador asuma la responsabilidad de contar con salas cunas, en esta reforma se propone que no exista un mínimo de trabajadores para poder optar a sala cuna, sino que se le otorgue el servicio a quien lo requiera.

**2°. Elección de la Sala Cuna:** En el Código también se establece como misión del empleador elegir la sala cuna. En esta modificación se le da prioridad al derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos, exigiendo al empleador dar un mínimo de dos opciones de salas cuna al trabajador, en caso que ninguna sea del agrado del empleado, este contará con la opción de que el empleador le haga entrega del dinero de gasto común o el mayor gasto que implique la sala cuna, para que el tutor del menor elija en qué institución educarlo.

**3°. Derecho a contar con el beneficio:** El primer inciso del artículo número 203 del código laboral indica que se necesita un mínimo de empleados de sexo femenino para hacer válido el derecho a contar con sala cuna. En esta reforma a la ley se esgrime cualquier persona que sea tutor legal del menor pueda acceder a este servicio.



Yasna Provoste Campillay

Diputada